



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 141-2018-R-UPA

Lima, 26 de junio de 2018

**Actualizando el Plan de Estudios
y Malla Curricular de la
Maestría en Finanzas.**

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Peruana de las Américas, de fecha 22 de junio de 2018, actualizando el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Maestría en Finanzas de la Universidad Peruana de las Américas.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana de las Américas es una institución educativa que imparte servicios educativos de nivel universitario y se rige por la Constitución Política, la Ley N° 30220, nueva Ley Universitaria y su Estatuto.

Que, de conformidad con lo establecido por la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, las universidades deben actualizar los planes de estudios de sus programas académicos, de manera periódica.

Que, de conformidad a las observaciones de la SUNEDU, dentro del marco del proceso de licenciamiento, el Director de la Escuela de Posgrado ha actualizado el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Maestría en Finanzas; que cuenta con la opinión favorable del señor Vicerrector Académico.

Que, de conformidad con lo regulado por el inciso 3) del artículo 63° del Estatuto de la Universidad, es facultad del Consejo Universitario modificar los planes de estudio propuestos por las facultades o demás unidades académicas.

Que en sesión del 23 de junio de 2018, el Consejo Universitario aprobó la actualización del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Maestría en Finanzas, debiéndose en consecuencia emitirse la correspondiente Resolución Rectoral.

Que, estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario, y a las facultades conferidas al Rector por el Estatuto en el Art. 65°, inciso 7 y el Reglamento General de la Universidad, Art. 24°, inciso 8.



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 141-2018-R-UPA

Lima, 26 de junio de 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CUMPLASE la actualización del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Maestría en Finanzas que forma parte de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del Plan de Estudios y Malla Curricular actualizada, en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente resolución a los órganos Académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia
RECTOR



Mg. José Luis Zegarra Escalante
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Vicerrectorado
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Archivo
JZE/drp